



Resolución de Administración N° 460-2013-OEFA/OA

Lima, 25 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece en el numeral 12.1 de su artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, indicando en el numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD del 28 de febrero de 2013, se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en el cual se estableció la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, que deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser seleccionados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y la contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, renovación, modificación y cancelación, así como la inscripción de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califique las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores presentadas por personas naturales, correspondientes al mes de noviembre del año en curso;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al mes de noviembre del 2013, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al mes de noviembre del 2013, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Supervisión, Dirección de Evaluación, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de Conflictos Socioambientales y Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Augusto Ayo Wong
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

RELACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION REGISTRAL APROBADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
510	SEGURA PEREZ, CARLOS MANUEL	TS	HIDROCARBUROS	S-I	ING. CIVIL	08800684	SI
511	ESTRADA TUERO, JOSE ALBERTO	TS	HIDROCARBUROS, INDUSTRIA, ENTIDADES PUBLICAS	S-I	ING. DE HIGIENE Y SEG. INDUSTRIAL	09181926	SI
512	QUISPE APAZA, RICARDO WILMER	TS	ELECTRICIDAD	S-III	ING. AMBIENTAL	42070098	SI
513	INGA DETT, ELSA BELEN	TE	CALIDAD DEL AGUA	E-III	ING. QUIMICO	08281741	SI
514	TORRES PALOMARES, ROBERT	TS	HIDROCARBUROS	S-I	ING. FORESTAL	00087601	SI
515	MORI BARREROS, LUIS	TS	ENTIDADES PUBLICAS (S-I) / MINERIA (S-II)	S-I, S-II	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	10760964	SI
516	PICARDO GUERRA, PAUL MICHAEL	TS, TE	INDUSTRIA, CALIDAD DEL AGUA	S-I, E-I	BIOLOGO	40001844	SI
517	GUERRERO MARIN, ANA KARINA	TS	MINERIA	S-III	ING. QUIMICO	16795861	SI
518	HUARIPATA CULQUI, ROSARIO MARLENI	TS	ENTIDADES PUBLICAS	S-II	ING. AMBIENTAL	42929148	SI
519	CASTILLO FAURA, GONZALO IVAN	TE	CALIDAD DEL AGUA	E-III	ING. AMBIENTAL	44355077	SI
520	INUMA OLIVEIRA, JOHN ADAMS	TE	CALIDAD DEL AGUA, CALIDAD DEL SUELO	E-III	BACH. EN CIENCIAS BIOLOGICAS	41559889	SI
521	VELASQUEZ VARELA, MIQUEAS DANIEL	TS	HIDROCARBUROS	S-I	ING. DE PETROLEO	03825102	SI
522	CUELLAR BERNARDO, MARIBEL	TS	PESQUERIA	S-III	ING. PESQUERO	41079507	SI
523	GUEVARA DEL AGUILA, JOSE	TS	PESQUERIA	S-I	ING. PESQUERO	10289082	SI
524	QUISPE CIEZA, MARITA ROSA	TE	CALIDAD DEL AGUA	E-III	BACH. ING. AMBIENTAL	45859286	SI
525	ZELADA BURNEO, JORGE ERNESTO	TS	HIDROCARBUROS	S-III	ING. DE PETROLEO	41540580	SI
526	TEJADA CANO, OSCAR ARTURO	TE	CALIDAD DEL AGUA	E-III	BACH. EN CIENCIAS GEOFISICAS	41677159	SI
527	AZCONA NUÑEZ, BRAULIO VIDAL	TS	PESQUERIA	S-III	ING. PESQUERO	21819336	SI
528	MITACC PORTUGAL, NANCY NELLY	TS	ENTIDADES PUBLICAS	S-I	ING. QUIMICO	21471082	SI
529	CAMAHUALI ARANDA, WALTER MELITON	TS	MINERIA	S-I	ING. DE MINAS	07222740	SI
530	WINCHEZ GUZMAN, CARLOS WILFREDO	TS	PESQUERIA	S-III	ING. PESQUERO	09444651	SI
531	CANO PINEDA, WILFREDO VALENTINO	TS	MINERIA	S-I	ING. METALURGISTA	01340592	SI
532	ARANDA AQUINO, FROILAN NESTOR	TS	MINERIA	S-II	ING. DE MINAS	20009824	SI
533	NIZAMA TEIXEIRA, MARTIN	TS	ENTIDADES PUBLICAS	S-I	BIOLOGO	41836962	SI



ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION REGISTRAL NO APROBADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA
527	AZCONA NUÑEZ, BRAULIO VIDAL	TE	CALIDAD DEL AIRE, CALIDAD DEL AGUA	E-III	ING. PESQUERO	21819336	NO	No acredita la experiencia mínima en mantenimiento de equipos de medición de calidad del aire y del agua, requerida en el literal c) de los numerales 23° y 24° del Reglamento, respectivamente.
528	MITACC PORTUGAL, NANCY NELLY	TS	ELECTRICIDAD, HIDROCARBUROS, INDUSTRIA	S-I	ING. QUIMICO	21471082	NO	No acredita la experiencia profesional mínima en los sectores Hidrocarburos, Electricidad e Industria, ni la experiencia profesional mínima realizando supervisiones ambientales en dichos sectores, requerida en el literal a) de los artículos 18°, 19° y 21° del Reglamento.
529	CAMAHUALI ARANDA, WALTER MELITON	TE	CALIDAD DEL AIRE, CALIDAD DEL AGUA, CALIDAD DEL SUELO, SISTEMAS BIOLÓGICOS, GESTION SOCIOAMBIENTAL	E-I	ING. DE MINAS	07222740	NO	No califica para las categorías de Calidad del Aire, Agua, Suelo y Sistemas Biológicos, por no acreditar la experiencia laboral mínima en evaluaciones en calidad del aire, agua, suelo y sistemas biológicos, requerida en el literal a) de los artículos 23°, 24°, 25° y 26° del Reglamento. No califica para Gestión Socioambiental por no acreditar la experiencia mínima participando en la identificación o solución de conflictos socioambientales, requerida en el literal a) del artículo 27° del Reglamento.
530	WINCHEZ GUZMAN, CARLOS WILFREDO	TS, TE	INDUSTRIA (S-III), GESTION SOCIOAMBIENTAL (E-III)	S-III, E-III	ING. PESQUERO	09444651	NO	No califica para Industria por no acreditar la experiencia profesional mínima en dicho sector, requerida en el literal c) del artículo 21° del Reglamento. No califica para Gestión Socioambiental por no acreditar la experiencia mínima participando en la identificación o solución de conflictos socioambientales, requerida en el literal c) del artículo 27° del Reglamento.
531	CANO PINEDA, WILFREDO VALENTINO	TS, TE	INDUSTRIA (S-I) / CALIDAD DEL AGUA, CALIDAD DEL AIRE, CALIDAD DEL SUELO (E-I)	S-I, E-I	ING. METALURGISTA	01340592	NO	No califica para Industria por no acreditar la experiencia profesional mínima en dicho sector, requerida en el literal c) del artículo 21° del Reglamento. No califica para Calidad de Aire, Agua y Suelo por no acreditar la experiencia profesional específica en evaluaciones en calidad de aire, agua y suelo, requerida en el literal a) de los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento.
532	ARANDA AQUINO, FROILAN NESTOR	TE	CALIDAD DEL AGUA, CALIDAD DEL SUELO, GESTION SOCIOAMBIENTAL	E-II	ING. DE MINAS	20009824	NO	No califica para Calidad del Agua y Suelo por no acreditar la experiencia laboral específica en evaluaciones en calidad del agua y suelo, requerida en el literal b) de los artículos 24° y 25° del Reglamento. No califica para Gestión Socioambiental por no acreditar la experiencia mínima participando en la identificación o solución de conflictos socioambientales, requerida en el literal b) del artículo 27° del Reglamento.
533	NIZAMA TEIXEIRA, MARTIN	TS, TE	CALIDAD DEL SUELO (E-I) / INDUSTRIA, PESQUERIA (S-I) / MINERIA (S-II) / HIDROCARBUROS (S-III)	E-I, S-I, S-II, S-III	BIOLOGO	41836962	NO	No califica para Calidad del Suelo por no acreditar la experiencia mínima en evaluación en calidad de suelo, requerida en el artículo 25° del Reglamento. No califica para Minería, Hidrocarburos, Pesquería e Industria por no acreditar la experiencia mínima en dichos sectores, requerida en los artículos 17°, 18°, 20° y 21° del Reglamento.
	PAICO MARIN, SERGE LEONARDO	TS	PESQUERIA (S-II), INDUSTRIA (S-III)	S-II, S-III	BIOLOGO	40412550	NO	No califica por haber presentado su solicitud de forma extemporánea el 11.11.13.
	BRAÑEZ RUIZ, ABDIEL VALERIANO	TS	MINERIA	S-II	ING. DE MINAS	10382184	NO	No ha cumplido con lo dispuesto en el literal b) del artículo 9° del Reglamento, al no encontrarse inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.
536	LUNA CAVERO, FRANCESCA ELIZABETH	TE	CALIDAD DEL AGUA	E-II	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44632151	NO	No ha presentado la documentación orientada a acreditar la experiencia profesional en temas ambientales ni la experiencia laboral mínima en evaluación en calidad del agua, requerida en el literal b) del artículo 24° del Reglamento.
537	SOAÑA CONDORI, JOVITA	TS, TE	CALIDAD DEL AIRE, CALIDAD DEL AGUA, GESTION SOCIOAMBIENTAL (E-III) / MINERIA (S-II)	S-III, E-III	ING. GEOLOGO	40447698	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo, requerida en el acápite 4 del literal c) del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento.
538	RODRIGUEZ DEL AGUILA, JORGE MANUEL	TF	----	F-III	ABOGADO	10279659	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo, requerida en el acápite 4 del literal c) del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento.
539	LUNA JANEIRO, ANTONIO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	ING. QUIMICO	42087395	NO	No ha señalado el tipo, categoría y nivel a los que postula.
540	OJEDA LOPEZ, BLANCA MARIA	TS	INDUSTRIA	S-III	ING. ZOOTECNISTA	07193085	NO	No acredita la experiencia profesional mínima en el sector Industria, requerida en el literal c) del artículo 21° del Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria.



541	SALAZAR GUZMAN, MIGUEL ANGEL	TS	HIDROCARBUROS	S-III	BIOLOGO	41418076	NO	No acredita la experiencia profesional mínima en el sector Hidrocarburos, ni los estudios de especialización en temas ambientales por el mínimo de horas lectivas exigidas, requeridos en el literal c) del artículo 18° del Reglamento.
542	LACHO CUNYA, SILVIA NIDIA	TF	-----	F-III	ABOGADO	42733656	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo, requerida en el acápite 4 del literal c) del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento.
543	MAYO PAREDES, JIMMY LEONARD	TS, TE	INDUSTRIA, MINERIA, HIDROCARBUROS, CALIDAD DEL AGUA, CALIDAD DEL SUELO	S-III, E-III	ING. QUIMICO	40544278	NO	No califica para Industria, Minería e Hidrocarburos por no acreditar la experiencia mínima en dichos sectores, requerida en el literal c) de los artículos 17°, 18° y 21° del Reglamento. No califica para Calidad del Aire, Agua y Suelo por no acreditar la experiencia mínima en mantenimiento de equipos de medición en calidad del agua, aire y suelo, requerida en el literal c) de los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento.

